



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MOCEJÓN

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Mocejón de fecha 26 de febrero de 2025, sobre la aprobación de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público servicio Escuela Infantil, cuyo texto fue publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo n.º 47, de fecha 11 de marzo de 2025.

Contra el presente acuerdo se interpondrá recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mocejón, 28 de abril de 2025.–La Alcaldesa, María Concepción Cedillo Tardío.

*N.º I.-2188*